



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## **PROTOCOLO COVID - 19** **FEDERACIÓN DE PATINAJE DE CASTILLA Y LEÓN**

**ANEXO II: PROTOCOLO COMPETICIÓN**  
**Béjar (Salamanca) – 22 y 23 de agosto de 2020**

### **ÍNDICE**

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
2. NORMATIVA
3. RECOMENDACIONES GENERALES
4. DURANTE LA COMPETICIÓN
5. CEREMONIA DE ENTREGA
6. IDENTIFICACIÓN CASO COVID



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## 1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Disciplina deportiva: Alpino en Línea

Ámbito de la competición: Nacional

Nombre de la competición y fecha de celebración:

1º Fase de la Copa de España (23 de agosto)

Campeonato de España de Eslalon Gigante (22 de agosto)

Campeonato de Castilla y León Eslalon Gigante

Categorías:

U11 – U13 – U15 – U17 – Junior – Absoluto (Todas en Damas y Hombres en Copa y Campeonato)

Equipos (Cto. España - mixto)

Localidad de celebración:

Béjar (Salamanca)

Instalaciones:

Carretera de Béjar al Castañar Km 1 (Paraje del Regajo)

Horarios:

Previsión de participantes: 70

Previsión de espectadores: Tránsito de unas 400 personas a lo largo del fin de semana por la vía pública



## 2. NORMATIVA

De acuerdo con el ACUERDO 29/2020 de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, en su punto 3.20 **Práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica y de ámbito nacional que se desarrolle en Castilla y León** se establece que “para la realización de entrenamientos y la celebración de competiciones deberá disponerse de un protocolo por parte de la federación deportiva responsable, en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar. El contenido de dicho protocolo será de obligada observancia para el conjunto de los estamentos federativos y deberá publicarse en la página web de la federación deportiva. Asimismo, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar la aglomeración de espectadores y acompañantes”.

Para cada competición a desarrollar en Castilla y León, se redactará un protocolo específico que se incluirá a este protocolo como Anexo. Estos anexos junto con la totalidad del protocolo en lo que afecte a las competiciones, deberá TAMBIÉN ser de obligado cumplimiento para todos los estamentos que, aún sin pertenecer a esta federación autonómica, participen en competiciones de alguna de las disciplinas del patinaje que se celebren en Castilla y León.

Para lo no previsto en cualquier ámbito en este protocolo se recomienda aplicar el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio y sus correspondientes modificaciones.

Las normas básicas que rigen este documento son las que se derivan de las normas y protocolos publicados por las autoridades sanitarias, deportivas y otras competentes en esta materia destacando:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Acuerdo 29/2020 de 19 de junio de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 33/2020 de 9 de julio de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 35/2020 de 16 de julio de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.



### 3. RECOMENDACIONES GENERALES

- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones. También se informará a la entidad a la que pertenezca.
- Se recomienda que todos los participantes, realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro regular de su temperatura corporal.
- Los grupos de población con más riesgo de contagio o con historiales sanitarios de riesgo, se les recomienda especialmente el cumplimiento estricto de las medidas preventivas o incluso no participar.
- Se recomienda a todas las personas, **al volver a su domicilio**, guardar la ropa en una bolsa biodegradable y cerrarla herméticamente para proceder a su lavado, al menos a 60°, desinfectar con gel o pulverizador hidroalcohólico con virucida, y en su caso, el resto del equipo deportivo que haya usado.
- Para deportistas, técnicos, árbitros/jueces y directivos se recomienda realizar el correspondiente CONTROL DE LA SALUD atendiendo a:

Realización de un examen de salud previo, antes de reinicio de los entrenamientos y competiciones, para comprobar el estado del deportista, técnico, árbitro/juez y directivo.

El examen se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

En caso de que el deportista o miembro de la entidad deportiva muestre síntomas o signos sospechosos, habrá que remitirlo de inmediato al sistema de salud para su manejo adecuado.

- Se recomienda a todas las personas extremar la limpieza de manos, no tocarse cara, ojos, ni nariz, no saludarse con contacto, toser en flexura de codo y mantener higiene respiratoria.
- Se recomienda no usar secadores de pelo ni de manos.
- Se recomienda realizar pruebas PCR a los deportistas, previamente a eventos o competiciones.
- En el caso de necesidad de uso de alojamientos, se recomienda LAS HABITACIONES INDIVIDUALES, ADOPTAR LAS MEDIDAS APLICABLES el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio y en los protocolos de los establecimientos donde se alojen.



- Respecto al transporte de participantes, se debe tener en cuenta lo previsto el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio. No obstante se RECOMIENDA de forma más restrictiva:

En vehículos particulares solo viajen personas que convivan en la misma vivienda.

En transportes privados colectivos, se recomienda viajar con una distancia social de 1,5 metros entre pasajeros.

Será obligatorio el uso de mascarilla por todos los ocupantes de los vehículos, excepto cuando todos los ocupantes del vehículo convivan en el mismo domicilio

#### **4. DURANTE LA COMPETICIÓN**

La participación en la competición indica la aceptación, de obligado cumplimiento de la normativa vigente que consiste en:

- o Normativa sanitaria
- o Protocolo de normativa federativa

Será obligatorio para los participantes EN COMPETICIONES FEDERADAS la firma del Anexo I de datos de contacto e identificación y declaración responsable:

Para la posibilidad que las autoridades sanitarias identifiquen en caso de necesidad de realizar trazabilidad de contactos

Que incluya declaración responsable de no haber estado en contacto los últimos 15 días con personas con Covid 19

Se establecerá un **punto de control** donde todos los participantes (jueces, personal voluntario, deportistas y técnicos) se identificarán a la llegada de la competición, entregarán el Anexo I debidamente cumplimentado, procederán a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico y se les tomará la temperatura que en ningún caso podrá sobrepasar los 37,5 °C. En el punto de control se llevará un registro de la hora en la cada participante accede a la competición y cuando abandona la misma.

En la zona anexa al recorrido de la competición, tras el punto de control, se habilitará un espacio para la zona de carpas de los equipos.

El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, salvo por los deportistas una vez que se ponen el casco y se disponen a competir. En el momento que se quitan el casco, deberán ponerse de nuevo la mascarilla.



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

Con carácter general, NO SE COMPARTIRÁ NINGUN MATERIAL y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado, geles o pulverizadores hidroalcohólicos con virucida.

Todo el personal voluntario encargado de colocar las puertas realizará limpieza de manos frecuente con gel hidroalcohólico.

Se guardará siempre una distancia mínima de 2 metros en la zona de salida antes de una ronda/serie.

Se prestará especial atención a la limpieza de las barandillas de acceso a la rampa de salida.

En la zona de megafonía y control de tiempos, todas las personas que ocupen estas zonas mantendrán una distancia mínima de 1,5 m entre ellas e irán provistas de mascarilla en todo momento. Tendrán disponible gel hidroalcohólico y se procederá a la desinfección de toda la zona (mesas, sillas, consolas, ordenadores, etc. siempre que haya un cambio en el grupo de personas que ocupan dichos puestos). Se llevará un listado de las personas que han ocupado dichos puestos.

La supervisión del cumplimiento de estos protocolos será competencia de las autoridades sanitarias correspondientes, del resto de organismos en quien ellos deleguen o del resto de autoridades según proceda.

Se designará un responsable COVID de la entidad organizadora para todo lo relacionado con el COVID, con dedicación exclusiva durante el evento que supervisará:

El punto de control

Que se cumplan las medidas establecidas tanto en este anexo como en el protocolo de la FPCyL.

La Federación de Patinaje de Castilla y León y los Clubes, podrá informar a las autoridades en caso de incumplimiento del protocolo. La persona implicada podrá ser sancionada por el Comité de Competición y Disciplina deportiva, y, en cualquier caso, excluida de la competición.

Respecto al público, al desarrollarse la competición en una vía pública, serán las autoridades competentes las encargadas en supervisar el cumplimiento de la normativa vigente. El responsable COVID, en caso de detectar aglomeraciones por parte del público podrá contactar con las autoridades competentes para gestionar dicha situación. En la medida de lo posible se tomarán las medidas necesarias para EVITAR LA AGLOMERACIÓN, teniendo en cuenta:

Preferiblemente se destinará un lateral del recorrido para el público.

En la medida de lo posible, el retorno de los participantes a la salida se hará agrupados por el mismo trazado del recorrido.

Se priorizará la circulación de los participantes.



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

El límite máximo de deportistas participantes en evento deportivos será de 300 personas.

Se evitará dar la mano, abrazarse, tocarse la nariz, boca o los ojos.

Si algún deportista necesita ayuda para colocar alguna protección, únicamente podrá ser ayudado por el entrenador.

Está prohibido escupir, se recomienda el uso de pañuelos desechables.

Prohibido compartir alimentos, bebidas o similares.

Para retirar el sudor se recomienda el uso de papel desechable evitando en cualquier caso toallas que puedan estar en contacto con alguna superficie.

## **5. CEREMONIA DE ENTREGA**

En la ceremonia de entrega la utilización de mascarillas será obligatoria por todos los que intervienen.

Los cajones de premiados se separarán 1,5 m entre ellos.

No habrá protocolo de manos, agradecimiento (besos, abrazos) entre el premiador y el premiado ni entre los premiados entre si.

Las personas que entreguen los premios se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico antes de la misma.

## **6. IDENTIFICACIÓN CASO COVID**

En caso se identificación positiva de caso de COVID 19 durante la competición se deberá disponer de una zona aislada para uso individual y se avisará a las autoridades competentes en materia sanitaria y si es menor se avisará al padre, madre, tutor o persona designada.

Si una persona participante en la competición, en los 15 días posteriores a la misma es diagnosticada con COVID-19, informará en primer lugar a las autoridades sanitarias y a continuación a la entidad organizadora, y tomará las medidas que le sean indicadas por los primeros.

El manejo de casos y contactos debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde al personal organizador realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividades pero deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

A la mayor brevedad posible, se pondrá en contacto el organizador con el centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.